

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**12407**

*Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de noviembre de 2020 por el que se modifican las bases reguladoras de la convocatoria para el otorgamiento de disposiciones dinerarias, por el Ayuntamiento de Calvià, a favor de personas físicas beneficiarias a través de la adquisición, mediante una plataforma marketplace, de bonos canjeables en los comercios locales adheridos*

Ref. BDNS 536615

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

**Primero. Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a través de la adquisición por los beneficiarios, mediante una plataforma marketplace, de bonos canjeables en los establecimientos adheridos a aquella y destinados a la compra de bienes o adquisición de servicios en los mismos. Las subvenciones se ordenan en dos líneas o campañas: campaña de bonos-descuento comerciales y campaña de bonos sociales. Esta convocatoria deriva de la modificación de otra anterior.

**Segundo. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarias, en la campaña de bonos-descuento comerciales, las personas físicas mayores de 16 años que sean residentes en el término municipal de Calvià y, en la campaña de bonos sociales, las personas en situación de vulnerabilidad económica.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Tercero. Bases reguladoras**

Bases reguladoras de la convocatoria para el otorgamiento de disposiciones dinerarias, por el Ayuntamiento de Calvià, a favor de personas físicas beneficiarias a través de la adquisición, mediante una plataforma marketplace, de bonos canjeables en los comercios locales adheridos, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 201 de 28 de noviembre de 2020.

**Cuarto. Cuantía**

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €) para el año 2020 y de veinticinco mil euros (25.000,00 €) para el año 2021, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 603 43100 4800001.

**Quinto. Plazo de puesta a disposición de los bonos**

Los bonos serán puestos a disposición de los posibles beneficiarios en la plataforma digital a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears. La puesta a disposición de los bonos estará operativa hasta el día 31/01/2021.

Calvià, 3 de diciembre de 2020

**El teniente de alcalde de Economía**  
Marcos Pecos Quintans

